	<h1>ACUERDO</h1>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	------------------	--

ACUERDO N° 20230018 DE 2023

POR EL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1127 de 2022 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín asignó recursos de excedentes ordinarios y adicionales de EPM a los proyectos No. 200348 “Diseño e implementación de la Biblioteca Digital” y No. 200355 “Implementación del Museo Cámara de Maravillas”, por valor total de mil seiscientos diecinueve millones trescientos dieciocho mil pesos m.l. (\$1.619.318.000).

Que mediante acta No.020 de 2023 punto 4, el CODFIS propuso al Consejo Distrital de Política Económica y Social (CODPES) las reducciones a los presupuestos de diferentes Secretarías y Establecimientos Públicos del cual hace parte la Biblioteca Pública Piloto, con una reducción de Quinientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos m.l. (\$551.789.400) en los proyectos No. 200348 “Diseño e implementación de la Biblioteca Digital” y No. 200355 “Implementación del Museo Cámara de Maravillas”, dado el deterioro presentado en la inversión patrimonial en la asociada UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, artículo 110 del capítulo XII; Establece el "Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar". Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde".

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0726 de 2023, aprobó la reducción al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en quinientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos m.l. (\$551.789.400), de los cuales la suma de quinientos diecinueve millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos m.l.(\$519.331.200) corresponden al proyecto 200348 “Diseño e implementación de la Biblioteca Digital” y la suma de treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos m.l.(\$32.458.200) son del proyecto No. 200355 “Implementación del Museo Cámara de Maravillas”.


Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir del presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de quinientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos m.l. (\$551.789.400), así:

1.	INGRESOS	\$551.789.400
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$551.789.400
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$551.789.400
1.1.02.06.006.06.02	Transferencia Municipio – Inversión	\$551.789.400

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, la presente reducción afecta el presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

	<h1>ACUERDO</h1>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	------------------	--

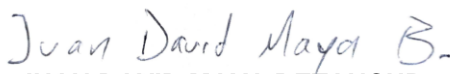
ACUERDO No. 20230018 DE 2023.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.03.02.01.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS BDIGITAL MPIO	\$11.685.830
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.01.02	GASTOS DE DESARROLLO BDIGITAL MPIO	\$96.499.725
2.3.2.01.01.005.02.05.01.02	OTROS PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL BDIGITAL MPIO	\$78.321.595
2.3.2.02.02.008.01.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BDIGITAL BPP	\$332.824.050
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.02.02	GASTOS DE DESARROLLO MUSEO CAMARA MARAVILLAS MPIO	\$27.000.000
2.3.2.02.02.009.02.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MUSEO CAMARA MARAVILLAS MPIO	\$5.458.200
TOTAL REDUCCIÓN		\$551.789.400


ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto, para que a su vez ajuste el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.


JUAN DAVID MAYA BETANCUR
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE
(Secretario de Cultura Ciudadana (E), según 202350095368
del 23 de noviembre de 2023)


RUTH ESTEYDA PALACIOS RÍOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto 

Revisó/Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora Administrativa y Financiera 